

Establecer como objetivo un ratio de SCR adecuado

Publicar la información sobre el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) permitirá comparar a las aseguradoras de todas las jurisdicciones donde se aplique Solvencia II en base a los mismos parámetros

La transparencia en el marco de Solvencia II

La AESPJ publicó recientemente unas pautas sobre el requisito exigido a todas las aseguradoras de la UE de publicar, entre otros indicadores, su SCR según lo estipulado en el nuevo régimen Solvencia II. Con este impulso hacia la armonización y la transparencia en la presentación de información, las aseguradoras europeas van a estar mucho más abiertas a la comparación.

AESPJ - "La directiva Solvencia II requiere a las aseguradoras y reaseguradoras que divulguen públicamente información esencial sobre su solvencia y condiciones financieras".

Los tiempos en los que los elevados ratios de Solvencia I se consideraban como una señal de solidez financiera están llegando a su fin. En muchos casos, existe escasa correlación entre el ratio de Solvencia I y el ratio de SCR de Solvencia II. Dado que el tratamiento de la mayoría de las partidas del balance es distinto en los dos regímenes, muchas aseguradoras se están dando cuenta de que poseer una cobertura buena o excelente en Solvencia I no garantiza necesariamente lo mismo en Solvencia II.



Pese a los años de preparación para el régimen Solvencia II, que es relativamente más complejo, muchas aseguradoras han pasado por alto el parámetro clave por el que serán juzgadas por los organismos reguladores, los clientes y los inversores, es decir, su ratio de SCR.



¿Cuál es su ratio de SCR objetivo?

Algunas aseguradoras están preparadas para alcanzar y publicar su ratio de SCR objetivo, pero hay cierta inquietud con respecto a muchas otras, que no están aún debidamente preparadas. En concreto, muchas aseguradoras todavía no han identificado un ratio de SCR objetivo o no poseen un plan coherente para lograr ese objetivo en el plazo restante.

Otro método para comparar la solidez financiera

Se pueden establecer paralelismos con el sector de los seguros en Estados Unidos, donde muchas compañías tienen una calificación de AM Best y un coeficiente de solvencia denominado BCAR*. Allí, lo primero que examinan los clientes e inversores potenciales de una compañía de seguros es la calificación y el BCAR.

En Estados Unidos es normal que una aseguradora fije una calificación (BCAR) objetivo en sus planes de negocio y trabaje de manera activa para alcanzarla.

En Europa, el ratio de SCR puede desempeñar un papel similar al del sistema de calificación y BCAR en Estados Unidos. Se podrá comparar a aseguradoras dentro de sus propios mercados y entre jurisdicciones con un nivel de transparencia nunca antes visto en Europa.

AESPJ - "Animamos a las aseguradoras y reaseguradoras a compartir activamente con todas las partes implicadas información fiel, comparable y de alta calidad sobre su solvencia y condiciones financieras".

Esta comparación con otras aseguradoras, basada en la solvencia, servirá de guía a los clientes, inversores y organismos reguladores y les permitirá formarse una opinión en cuanto a la solidez financiera de la aseguradora. Las aseguradoras que aún no tengan un ratio de SCR objetivo o un programa claro para lograrlo, podrán encontrarse en situación de desventaja con respecto a las que sí los tienen.



IRC proporciona capital regulatorio elegible, principalmente en forma de deuda subordinada N2, a aseguradoras de tamaño medio demasiado pequeñas para acceder a los mercados de capital.

Email: business@insuranceregcap.com | www.insuranceregcap.com

* BCAR, Best's Capital Adequacy Ratio (Índice de adecuación de capital de Best). Una importante referencia financiera de A.M. Best que indica si una empresa tiene el capital suficiente para hacer frente a sus obligaciones y a otras exposiciones al riesgo.